

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3965

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFICASE** con retroactividad al 1º de Marzo de 1994, el Art. 17º) Inciso 3) RESPONSABILIDAD JERARQUICA , d ela Ordenanza N° 3456:

Donde dice: “y se determinará aplicando el 120% (Ciento veinte por ciento), sobre la asignación básica del cargo en que revista el agente “;

Deberá decir “.....y se determinará aplicando el 140% (Ciento cuarenta por ciento), sobre la asignación básica del cargo en que revista el agente ”.-

Art . 2º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 244/94 , de fecha 26 de Mayo de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 26 de Mayo de 1994.-